

Muy buenos días. Soy Loyda Robles, defensora de derechos humanos, miembro de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, organización integrante de la Plataforma Internacional contra la Impunidad.

Mi intervención versa sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos y de los pueblos indígenas en El Salvador.

En relación a las personas defensoras de derechos humanos, El Salvador es el país más violento del Triángulo Norte Centroamericano, una de las regiones más violentas del mundo. 2018 cerró con una tasa de homicidios de 51 por cada 100.000 habitantes,¹ cinco veces superior a la cifra que el Sistema de Naciones Unidas considera de “epidemia de violencia”.

En este contexto de violencia generalizada la labor de las personas defensoras de derechos se dificulta enormemente, permitiendo enmascarar crímenes políticos y violaciones sistemáticas de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos. A la fecha no existe un marco normativo legal ni una política pública que ampare su labor y subsiste socialmente un sentimiento de exclusión y discriminación contra ellas, además de fuertes resistencias en la sociedad, y ante un funcionariado con bajos estándares de capacitación y sensibilización y poco presto a cumplir con sus funciones, libres de cualquier prejuicio.

El Estado no reconoce a las personas defensoras de derechos humanos. En consecuencia hay desprotección ya sea de personas, organizaciones y/o colectivos que procuran la realización de uno o más derechos para sí o para otros. Agresiones físicas, amenazas directas y en redes sociales, hostigamiento, desplazamiento forzado, acoso laboral, despidos, ejecuciones extrajudiciales y el uso abusivo de la fuerza pública son solo algunas de las más graves manifestaciones que la falta de ese reconocimiento genera. Las agresiones prevalecen impunes, no hay medidas de prevención ni de reparación o asistencia física, mental o emocional para las personas defensoras ni para sus familias o sus organizaciones. Paradójicamente, estas son judicializadas por defender derechos humanos contra intereses poderosos.

En cuanto a los pueblos indígenas, además de sufrir lo mencionado previamente por su condición de personas defensoras de derechos humanos, su situación se ha caracterizado por la marginación, invisibilización, discriminación política, social y cultural, incluyendo la laboral. Históricamente, han sido objeto de diversas formas de explotación, incluyendo trabajos forzados al servicio de la agroexportación. Han sufrido diversas formas de etnocidio, incluidas masacres. Una de las más recientes, aún impune, es conocida como la

¹ Dalby y Carranza. *Balance de Insight Crime sobre los homicidios en 2018* visto el 28 de septiembre de 2019 en <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-de-insight-crime-sobre-los-homicidios-en-2018/>

de “Las Hojas”, que tuvo lugar el 22 de febrero de 1983 y en la que 74 campesinos cooperativistas miembros de la Asociación Nacional Indígena Salvadoreña (ANIS) fueron asesinados.

El Salvador no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT. Actualmente, el Estado otorga permisos a empresas nacionales e internacionales para que ejecuten proyectos de inversión en territorios que constituyen la herencia cultural ancestral de los pueblos indígenas y que son fuente de su vida material y espiritual. Esto ocurre incluso en aquéllos sitios reconocidos ya por el Estado como patrimonio cultural, profanando sitios sagrados, como ha ocurrido en el caso de Tacushcalco (Tacushcalcu en el idioma nahuat pipil).

En 2014 se ratificó y entró en vigencia la reforma constitucional que reconoce oficialmente la existencia de los pueblos indígenas en El Salvador; sin embargo, a la fecha no hay mecanismos para reconocerles sus derechos sobre las tierras y bienes naturales en los territorios que habitan. No existe reconocimiento constitucional del derecho humano a la alimentación ni al agua; así como se carece de una ley que desarrolle y garantice el uso y consumo de semillas y alimentos originarios. Dentro de la visión de desarrollo turístico del país, son tratados como atractivo turístico mientras se impone un pensamiento monocultural en el sistema de educación actual, sin incorporar la diversidad cultural, valores y principios de su cosmovisión.

Ante esta situación, proponemos se recomiende al Estado salvadoreño:

Para la situación de personas defensoras de derechos humanos.

1. Desarrollar e implementar una política de protección para personas defensoras de derechos humanos, que les garantice un entorno seguro para que puedan realizar sus labores en ausencia de temores, obstáculos indebidos o acoso legal o administrativo;
2. Que el Ministerio Público establezca directrices para realizar investigaciones imparciales, exhaustivas y efectivas en casos de violaciones de derechos de quienes defienden derechos humanos;
3. Aprobar la Ley de reconocimiento y protección de las personas defensoras de derechos humanos, elaborada y presentada a la Asamblea Legislativa por organizaciones de sociedad civil;
4. Crear un mecanismo nacional de protección a personas defensoras de derechos humanos; y
5. Generar registros oficiales con datos desagregados por género y pueblos indígenas que den cuenta de la situación real en que se desempeñan las personas defensoras de DDHH en El Salvador.

Para la situación de los pueblos indígenas.

1. Ratificación del Convenio 169 de la OIT e implementación de la política sobre pueblos indígenas;
2. Que el Estado cumpla con sus compromisos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para hacer efectivos el acceso a la justicia y el resarcimiento histórico por la violencia, despojos y marginación sufridos por los pueblos indígenas;
3. Que se legisle a fin de evitar la privatización y destrucción de los sitios sagrados y que el Estado adquiera las tierras donde se ubican los sitios sagrados para garantizar su protección y el acceso de los pueblos indígenas a éstos;
4. Que se declare Tacushcalco como bien cultural y patrimonio de los pueblos indígenas del país; y
5. Que el Estado garantice la seguridad de los pueblos indígenas y quienes defienden sus derechos.